



**Virginia Board for
People with Disabilities**

Evaluación de la
**PLANIFICACIÓN, RESPUESTA
Y RECUPERACIÓN
INCLUSIVAS DE EMERGENCIAS**
en Virginia



***"Los desastres siempre son inclusivos, pero la respuesta y la recuperación no,
a menos que lo planifiquemos".***

June Isaacson Kailes, asesora de discapacidad

En emergencias o desastres, las personas con discapacidad y aquellas que tienen necesidades de acceso y funcionales se enfrentan a mayores riesgos por:

- Barreras físicas y arquitectónicas
- Limitaciones de la comunicación
- Barreras programáticas
- Factores socioeconómicos
- Dependencia de dispositivos médicos que funcionan con electricidad
- Ausencia de una planificación inclusiva de gestión de emergencias

Para enfrentar estos retos, prácticas inclusivas en la preparación, la respuesta y la recuperación de emergencias son indispensables para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los residentes de Virginia, en particular aquellos con discapacidad. Aunque ha habido avances, se necesita seguir trabajando para cumplir completamente los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad (ADA, por sus siglas en inglés).

Conclusiones clave:

- Alrededor de 1 de cada 4 adultos en Virginia tiene una discapacidad.
- Las personas con discapacidad se ven afectadas de manera desproporcionada por los desastres y corren mayor riesgo de sufrir lesiones, desplazamiento y reclusión.

Recomendaciones:

1. Planificación y alianzas:



- Establecer normas inclusivas de planificación, comunicación, evacuación y atención masiva en todos los niveles del sistema de gestión de emergencias de la mancomunidad.
- Formar un grupo de trabajo de integración de las personas con discapacidad para que defina un plan de acción integral y plurianual.
- Mapear los recursos clave que apoyen la gestión inclusiva de emergencias.
- Elaborar un anexo de calor extremo que defina una respuesta coordinada a los eventos de calor extremo.

2. Legislación, presupuesto y cumplimiento:



- La asamblea general debe asignar fondos estatales para apoyar las funciones de la gestión inclusiva de emergencias en las localidades.
- La asamblea general debe modificar el Fondo para la Mejora de los Refugios para incluir mejoras de la infraestructura de acceso en los refugios de emergencia.
- Las localidades deben aliarse con los centros para la vida independiente y los coordinadores de ADA para evaluar el cumplimiento de esta ley.

3. Formación y divulgación:



- Establecer programas de capacitación que apoyen el cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad e incluyan en la formación existente las mejores prácticas de planificación, comunicación, evacuación, atención y refugio masivos y competencia cultural inclusivos.
- Fomentar equipos comunitarios inclusivos de respuesta a emergencias y dictar formación específica para voluntarios sobre las necesidades de acceso y funcionales.